



**AVISO A LA COMUNIDAD**

El Suscrito Alcalde del Municipio de Tierralta, Córdoba, de conformidad con el numeral 5 de la providencia proferida el día 11 de septiembre de 2020, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, que admite demanda dentro de la Acción de Popular radicada bajo el N° 2020-00117, promovida por el MUNICIPIO DE TIERRALTA Contra NICOLAS BENJUMEA GARCIA, tendiente a obtener la protección del derecho e interés colectivo del patrimonio público, se permite informar a los miembros de la comunidad de Tierralta en general de la existencia de la acción constitucional, con el fin que hagan parte o intervengan en el proceso de considerarse afectados con los hechos que motivan la demanda, relacionados con la compraventa efectuada por el Municipio de Tierralta al señor NICOLAS BENJUMEA GARCIA mediante Escritura Pública No.1.685 de fecha 29 de junio de 2011 de la Notaría Segunda de Montería, sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 16 No.8-66 de la cabecera municipal de Tierralta, identificado con Ficha Catastral Número 01-01-0071-0005-000 y Matrícula Inmobiliaria No.140117285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

Dado en el Municipio de Tierralta, Córdoba, a los ONCE (11) días del mes de septiembre de 2020

**DANIEL ENRIQUE MONTERO MONTES**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE TIERRALTA**